

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL P.E. CHAVIMOCHIC
ACTIVIDAD DEL POI / ACTIVIDAD ESTRATEGICA PEI:	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL P.E. CHAVIMOCHIC / RECURSO HIDRICO SOSTENIBLE PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA HIDRAULICO MAYOR CHAVIMOCHIC PROVINCIAS DE VIRU Y TRUJILLO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO Y ESTIMACIÓN DE PERDIDA MÁXIMA PROBABLE - PML, DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento, tiene por finalidad la contratación del servicio especializado que permita identificar los principales riesgos y daños a la propiedad, daños de la naturaleza, rotura de máquina, TREC, entre otros y estimación de pérdidas máximas probable – PML, a la que se encuentran expuestas la infraestructura mayor del Proyecto Especial Chavimochic.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica especialista en la elaboración en evaluación de riesgos para la elaboración del estudio de riesgo y estimación de pérdida máxima probable- PML, de la Infraestructura Hidráulica Mayor, Planta de Tratamiento de Agua Potable y Sistemas Hidroeléctricos del Proyecto Especial Chavimochic, que sirva de base para la contratación de la nueva póliza de seguros.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar los principales peligros y riesgos (daños a la propiedad, daños de la naturaleza, rotura de máquina, TREC, entre otros, de la infraestructura hidráulica mayor, sistema de tratamiento de agua potable y de los sistemas hidroeléctricos Viru, Desarenador y Tanguche.
- Estimar pérdidas máximas probable – PML, a la que se encuentran expuestas de la infraestructura hidráulica mayor, sistema de tratamiento de agua potable y de los sistemas hidroeléctricos Viru, Desarenador y Tanguche.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El presente servicio permitirá contar con el informe de riesgos y estimación de pérdida máxima probable- PML, para lo cual el servicio a contratar deberá desarrollar las actividades que se describen a continuación:

- Inspección y verificación in situ del estado situacional de la Infraestructura Hidráulica Mayor, Sistema de tratamiento de agua potable y de los Sistemas hidroeléctricos Virú, Desarenador y Tanguche.
- Identificación de riesgos de la infraestructura hidráulica mayor, sistema de tratamiento de agua potable y de los sistemas hidroeléctricos.
- Estimación de las pérdidas máximas probables – PML.
- Elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos y Pérdidas Máximas Probable -PML.



Como procedimiento, sin ser limitativo se deberá cumplir con lo siguiente:

- Identificación de peligros y riesgos en la infraestructura hidráulica mayor, sistema de tratamiento de agua potable y de los sistemas hidroeléctricos.
- Determinación de la infraestructura que podría ser afectada por fenómenos naturales (sismos y lluvias intensas) y antropogénicos.
- Estimación de Pérdidas Máximas Probable - PML.
- Determinar de las Sumas Aseguradas con sus correspondientes SUB LÍMITES (Todo y Cada Evento)
- Determinación de las coberturas (Todo Riesgo a Primer Riesgo)

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el contratista, se indica a continuación:

- Persona Natural o Jurídica
- Actividad de Arquitectura e Ingeniería y/o Consultoría Técnica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS

Requisitos:

Título Universitario de las carreras en Ingeniería: Civil, Geológica, Geofísica, Minas, Agrícola, Agrónomo, Ambiental, Industrial o Arquitecto, Colegiado y Habilitado.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del Título, colegiatura y certificado de habilidad, el cual será verificado, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

CAPACITACIÓN:

Requisitos:

Cursos de especialización: contar con cursos en evaluación de riesgos y/o identificación de peligros y/o estimación de pérdidas máximas probables.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, y/o certificados, y/o diplomas.

EXPERIENCIA:

Requisitos:

Experiencia Mínimo tres (03) años y/o cinco (05) servicios, en elaboración de estudios en elaboración de estudio de riesgos y estimación de pérdida máxima probable en el sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o orden de servicio o constancias o certificados.



5. SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la notificación de la orden de servicio.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. LUGAR

El servicio se prestará en los lugares de emplazamiento de las obras e infraestructura y ámbito del Proyecto Especial Chavimochic.

6.2. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de veinticinco (25) días calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

7. ENTREGABLES

El Entregable Único, deberá contener mínimamente la estructura de contenido siguiente:

Entregable Único

1. Presentación
2. Introducción
3. Antecedentes
4. Aspectos Generales
5. Objetivos
 - 5.1. Objetivo general
 - 5.2. Objetivos Específicos
 - 5.3. Finalidad
 - 5.4. Justificación
 - 5.5. Base legal
6. Descripción de la Infraestructura Materia de Aseguramiento según Componentes (Infraestructura Hidráulica Mayor, Planta de Tratamiento de agua potable y Sistemas Hidroeléctricos)
 - 6.1. Ubicación geográfica
 - 6.2. Vías de Acceso
 - 6.3. Infraestructura Hidráulica Mayor
 - 6.4. Planta de Tratamiento de agua potable
 - 6.5. Sistemas Hidroeléctricos
7. Siniestralidad de la Infraestructura
8. Identificación de peligros
9. Vulnerabilidad
10. Evaluación de Exposición a Riesgos
 - 10.1. Incendio
 - 10.2. Explosión
 - 10.3. Terremoto



- 10.4. Lluvias e Inundaciones
- 10.5. Huaycos
- 10.6. Riesgos Políticos
- 10.7. Rotura de Maquinaria
- 10.8. Todo Riesgo Equipo Contratista
- 10.9. Interrupción de Operaciones
- 11. Recomendaciones para Reducir Riesgo**
- 12. Estimaciones de Pérdidas Máxima Probable**
- 13. Valores de Reposición a Nuevo**
- 14. Conclusiones y Recomendaciones**
- 15. Anexos**
 - ✓ Mapas y/o planos.
 - ✓ Panel fotográfico
 - ✓ Otros (Cuadros, Esquemas, etc.)

El Entregable Único será presentado a la Entidad en formato digital Word y PDF foliado y firmado por el Contratista) (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos), en la mesa de partes de la Entidad ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm y/o mediante la mesa de partes virtual del PECH (mesadeparteshvirtual@chavimochic.gob.pe)

8. CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en el entregable.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor/consultor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor/consultor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una armada, siempre que se cuente con la conformidad del área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

10. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria.

12. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

13. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando El Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.



El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaría.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

15. SANCIONES

El Proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/consultor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor/consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor/consultor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el Proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.



El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

19. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.

20. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Área que coordinará con el contratista

El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en calidad de área usuaria.

Áreas responsables del acompañamiento

El Área Técnica de Mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento designará un Profesional para el acompañamiento a solicitud del Contratista.

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

San José, 25 de junio del 2024.

